

EDICTO

La Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), ha dictado Resolución en fecha 1 de agosto de 2023 del siguiente tenor literal:

A la vista de las solicitudes y la documentación en ellas aportada, teniendo presente el Informe emitido por la Adjunta de Dirección del IMDEEC en fecha 1 de agosto de 2023 (CSV 7022602411f0c5ca4ff4c580f25e90f8d75026ff), en uso de las competencias conferidas a la Presidencia en el art. 13 de los Estatutos del IMDEEC, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar los LISTADOS PROVISIONALES de Admitidos/as y Excluidos/as, así como las causas de exclusión, relativos a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración por CONCURSO DE DOS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL EN IMDEEC DE ORDENANZA CODIGOS 3221 C3.01 Y 3221 C3.02 en aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Publicar los listados citados en el punto anterior, relacionados en Anexo a esta Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y a nivel informativo en la página web del IMDEEC.

TERCERO.- Se concede un plazo de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la subsanación de deficiencias, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, fecha y firma electrónica
LA PRESIDENTA DEL IMDEEC
Fdo: Blanca Torrent Cruz

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS en la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración por CONCURSO DE DOS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL EN IMDEEC DE ORDENANZA CODIGOS 3221 C3.01 Y 3221 C3.02 en aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

ASPIRANTES ADMITIDOS (19)

NIF	NOMBRE	APELLIDOS
3165	MARIA DOLORES	ALCAIDE HERMAN
1406	MANUEL ANGEL	BALLESTEROS LEON
9604	ROSALIA MARIA MARIA DE LOS ANGELES	BOTELLA RODRIGUEZ
5541	OSCAR	CHACON SALAS
7347	ROSARIO	GARCIA CEPERO
8623	MARIA JOSE	GOMEZ TRIVIÑO
5422	EMILIO	GUTIERREZ QUIROS
1691	FRANCISCA	JURADO MANSILLA
4622	JOSE MANUEL	LATORRE MISAS
8905	RAFAEL	MOLINA FERNANDEZ
2426	JOSE ANGEL	MORENO CASTAÑO
2192	MARIA ENCARNACION	NUÑEZ MILLAN
1521	JESUS	PALENCIA CEREZO
4883	RAQUEL	RAMIREZ CAMPOS
7045	MARIA ENCARNACION	SANCHEZ ESPEJO
6015	ANA MARIA	SEPULVEDA RODRIGUEZ
1906	JUAN MANUEL	TRIGO MISAS
3314	ANTONIO MIGUEL	VELAZQUEZ NAVARRETE
4413		ZAMORA GOMEZ

ASPIRANTES EXCLUIDOS (4)

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
3213	RAQUEL	ASENCIO SANTACRUZ	Presentación de la solicitud fuera de plazo (05/12/2022) Incumplimiento de la Cláusula Tercera de las Bases de la convocatoria donde se establece que el mismo es de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en BOE. Dado que esta publicación en el BOE fue el 18 de mayo de 2023, el plazo para presentar la solicitud comprendería desde el 19 de mayo de 2023 hasta el 15 de junio de 2023.
5543	FRANCISCA ELENA	BLANCAT NIETO	Presentación de la solicitud fuera de plazo. (08/12/2022) Incumplimiento de la Cláusula Tercera de las Bases de la convocatoria donde se establece que el mismo es de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en BOE. Dado que esta publicación en el BOE fue el 18 de mayo de 2023, el plazo para presentar la solicitud comprendería desde el 19 de mayo de 2023 hasta el 15 de junio de 2023.
8016	ALEJANDRO	LUQUE EXTREMERA	Presentación de la solicitud fuera de plazo. (02/12/2022) Incumplimiento de la Cláusula Tercera de las Bases de la convocatoria donde se establece que el mismo es de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en BOE.

2148

M LUISA PEREZ BARNES

Dado que esta publicación en el BOE fue el 18 de mayo de 2023, el plazo para presentar la solicitud comprendería desde el 19 de mayo de 2023 hasta el 15 de junio de 2023.

Presentación de la solicitud fuera de plazo. (06/12/2022)

Incumplimiento de la Cláusula Tercera de las Bases de la convocatoria donde se establece que el mismo es de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en BOE.

Dado que esta publicación en el BOE fue el 18 de mayo de 2023, el plazo para presentar la solicitud comprendería desde el 19 de mayo de 2023 hasta el 15 de junio de 2023.

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

dad1c34b99e42a1349f6ea7dd49d5fb4547e9247

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

01/08/2023 18:48:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dad1c34b99e42a1349feea7dd49d5fb4547e9247

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2c40bf476ebb139f773780af68005b4b3041e16edfe31b8a37e4efd012e5712596ef54b01ff3a737ddd84dc1491530e178b8cf3cb19cbb78c43ab23f97b9c33c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2023_00000000000000000000000016736283

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/08/2023 18:42:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dad1c34b99e42a1349feea7dd49d5fb4547e9247

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf